

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2470 /

PARRAL, Agosto 03 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago y Valparaíso, a contar de las 17:00 horas del día 03 y por todo el día 04 de Agosto del 2010, Grabar para TV y acompañar al Sr. Alcalde a Reunión en Comisión de Reconstrucción de la Cámara de Diputados, a los siguientes funcionarios municipales:

MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ. Planta, Auxiliar. Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.